

CUADRO No. 001
ANÁLISIS DE COTIZACIONES
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET
CÓDIGO EC-INEC-554823-NC-RFQ

REQUISITOS MÍNIMOS		COTIZACIÓN No. 002
		COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSQUEZADA CARR S.A.
		RUC 0190353710001
1. PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS		Pasa /No Pasa
SOLICITADO	PRESENTADO	
1.1 Formulario de cotización	1.1 Formulario de cotización	Pasa
1.2 Información del Servicio	1.2 Información del Servicio	Pasa
1.3 Detalle de la cotización	1.2 Detalle de la cotización	Pasa
1.4 Componentes y especificaciones del servicio	1.3 Componentes y especificaciones del servicio	Pasa
1.5 Anexo a las condiciones del contrato (Fraude y corrupción)	1.5 Anexo a las condiciones del contrato (Fraude y corrupción)	Pasa
1.6 Declaración de desempeño sobre Explotación y abuso sexual y/o acoso sexual	1.6 Declaración de desempeño sobre Explotación y abuso sexual y/o acoso sexual	No Pasa Convalidar formulario Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) debe marcar con un check list pero en el formulario esta

		insertada la palabra "NO"																			
1.7 Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Bien (AS)	1.7 Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Bien (AS)	Pasa																			
2. REQUISITOS MINIMOS																					
SERVICIO SOLICITADO		SERVICIO COTIZADO																			
<table><tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES</th></tr><tr><td>Tipo de Servicio</td><td>El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.</td></tr><tr><td>Personal</td><td>El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.</td></tr><tr><td>Capacidad</td><td>Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.</td></tr><tr><td>Modelo y año de fabricación</td><td>Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT y la Resolución No.</td></tr></table>		ITEM	CONDICIONES	Tipo de Servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.	Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.	Capacidad	Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.	Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT y la Resolución No.	<table><tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES</th></tr><tr><td>Tipo de Servicio</td><td>El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.</td></tr><tr><td>Personal</td><td>El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.</td></tr><tr><td>Capacidad</td><td>Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.</td></tr></table>	ITEM	CONDICIONES	Tipo de Servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.	Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.	Capacidad	Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.	Pasa
ITEM	CONDICIONES																				
Tipo de Servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.																				
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.																				
Capacidad	Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.																				
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT y la Resolución No.																				
ITEM	CONDICIONES																				
Tipo de Servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.																				
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.																				
Capacidad	Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.																				

Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.	Días de trabajo Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle: <table><thead><tr><th>Tipo de Vehículo</th><th>Cobertura</th><th>Cantidad de Vehículos a contratar</th><th>Área operativa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2</td><td>Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional</td><td>1</td><td>Operativo Campo</td></tr></tbody></table>	Tipo de Vehículo	Cobertura	Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo
Tipo de Vehículo	Cobertura		Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa						
Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional		1	Operativo Campo						
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.									
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio abarca las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, y a nivel nacional de ser el caso, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.									
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.									
Tipo de vehículo	Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 1 camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, con disponibilidad de 16 horas, (8 horas efectivamente trabajadas).	Horario de trabajo El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.								
	Servicio de movilización constante de personal para la realización de actividades de campo, así como toda	Disponibilidad Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.								
		Área de intervención La cobertura de la prestación del servicio abarca las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, y a nivel nacional de ser el caso, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.								

Condiciones específicas de prestación del servicio	actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.	Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.	
Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.	Tipo de vehículo	Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 1 camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, con disponibilidad de 16 horas, (8 horas efectivamente trabajadas).	
Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.	Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante de personal para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.	
		Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las	

			mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.			
		Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.			
3. VALIDACIÓN DE FIRMA ELECTRONICA						
Los documentos de la solicitud de cotización que tengan firma electrónica deben validar la firma electrónica en el aplicativo de Firma EC		Los documentos que constan en la solicitud de cotización con firma electrónica fueron validados en el Aplicativo de Firma EC.			No Pasa el documento 9_1_CONTRATO_CP V_2022 convalidar el documento, sale en la Firma EC hay problemas en la integridad del documento	
4. Capacidad Técnica						
SOLICITADO		COTIZADO				
		El oferente aplica a la cotización según el siguiente detalle:				Pasa
Tipo de vehículo	Camioneta 4x4 y/o 4x2 doble cabina					
Capacidad	5 personas (incluido conductor)					
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014ANT y a la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 15 años, de vida útil).	PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	TIPO DE VEHICULO	AÑO DE FABRICACION	
Cantidad	1 vehículo 4x4 y/o 4x2	ABR-4226	ENRIQUEZ ZARUMA VICTOR MIGUEL	CAMIONET A DOBLE CABINA 4X4	2027	

Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas tanto urbanas como rurales, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.		
Copia legible de la matrícula vigente del vehículo conforme a disposiciones emitidas por las autoridades competentes.	Vehículo cotizado cumplen con la documentación legible vigente		Pasa
Copia legible de la revisión técnica vehicular vigente, también se aceptará un certificado que avale el buen estado del vehículo legalizado por un profesional del área automotriz, adjuntar RUC de mecánica o título de quien firma).	Presentan copia legible y vigente de la revisión técnica vehicular		Pasa
Copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario de la unidad	Presentan copia legible y vigente		Pasa
5. Personal Técnico Mínimo:			
Copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cédula de identidad	Presenta copia legible y vigente		Pasa
6. OTROS REQUISITOS RESUELTOS POR LA UNIDAD REQUIRENTE			
Copia de permiso de operación vigente	Presenta copia del permiso de operaciones y resolución de habilitación de vehículo de placa ABR-4226		Pasa
Copia estatutos y/o escritura de constitución	Presenta copia de la escritura de constitución		Pasa
Copia simple del nombramiento del representante legal y cédula	Presenta copia del nombramiento del representante legal		Pasa
Copia del Registro Único de Contribuyentes, RUC	Presenta el documento vigente		Pasa
Listado actualizado de socios/accionistas	Presenta listado de socios actualizada		Pasa
Presentar una carta compromiso de la disponibilidad de los vehículos	Presenta la carta compromiso de la disponibilidad de los vehículos		Pasa
Copia licencia profesional mínimo C	Presenta copia de la licencia tipo D		Pasa
Presentar copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros de cada vehículo ofertado.	Presenta copia de póliza vigente		Pasa
Presentar una carta compromiso debidamente suscrita la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo	Presenta la carta compromiso		Pasa
Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que, de ser adjudicado, se compromete al Cumplimiento de las	Presenta la carta compromiso		Pasa

Responsabilidades sociales y ambientales, de acuerdo al Formulario de Habilitación de Salida a Campo, en las que se considera		
--	--	--

Para constancia de lo expuesto en el presente cuadro, sus miembros suscriben conjuntamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá	Ing. Washington Landy	
Delegado del área requirente	Ing. Geovanny Naranjo	
Profesional afín al objeto de contratación	Econ. Maria Augusta Cárdenas	
Secretario/a	Ing. Fabiola Tello	

